



Competencias axiológicas y actitudinales sobre la ética en el desarrollo de los planes de estudio de los programas de derecho en las universidades de Santander.

Axiological and attitudinal competences on ethics in the development
of the curricula of law programmes in the universities of Santander.

Angie Tatiana Frías Aparicio – angiet-friasa@unilibre.edu.co;

David Felipe Bohórquez Remolina – davidf-bohorquezz@unilibre.edu.co;

Laura Daniela Vesga Plata – laurad-vesgap@unilibre.edu.co

Resumen.

Por décadas en Colombia ha surgido un hecho que es un sofisma de la significativa valoración que se da a los juristas y partiendo de la certeza en que cotidianamente se habla sobre el ejercicio del abogado y esta se relaciona con un juicio *a priori* que deriva según la hipótesis en una práctica indecorosa, según esta premisa se toma de partida la formación del profesional desde sus inicios donde emerge la correlación de la moral, la academia y el estado que obliga por medio de la legislación a dictar cátedras de ética desde el momento que deciden estudiar la carrera de Derecho. Este proyecto de investigación propone un comparativo paralelo de las asignaturas de ética sobre las competencias y/o resultados de aprendizaje en lo ético en la formación del futuro profesional jurista. Por ello, el objetivo general será determinar las competencias sobre la ética en los planes de estudio de los programas de derecho en las Facultades de Derecho en el Departamento de Santander.

Palabras Clave: Ética del abogado, Decoro Profesional, Formación profesional, Proyecto Tuning, Competencias de la ética.

Abstract.

The problem: for decades, Colombia has arisen for a fact that it is the sophistry of the meaningful evaluation that is given to the lawyers, and that comes from a judgment *a priori* that it is derived from a hypothesis to a practice indecent, according to this premise is taken from the vocational training since the beginning, where it arises the correlation moral, Academia, and state that forces through legislation to dictate chairs of ethics from the moment that he decided to study law. Political and social sciences, in addition, this research project offers a parallel comparison of units in hours of training in ethics issues or in competencies and / or results of ethics training in the preparation of a future professional lawyer. Objective: To define the competences in the field of ethics in the curricula of the legal programs of the faculties of law of the Department of Santander.

Key Words: Lawyer, Decorum, Vocational training, Tuning Project, Universities.

Introducción

En este proyecto de investigación se propone determinar las competencias axiológicas y actitudinales a través de la contextualización de la ética y la moral del abogado, identificando un comparativo sobre las asignaturas de ética impartidas en las diferentes instituciones de educación superior que tienen programas de derecho, a nivel del departamento de Santander. Para ello, serán analizados los diferentes pensum de estudios, así como los contenidos programáticos, con el fin de responder a preguntas tales como: ¿De qué manera se imparte las competencias de ética en los planes de estudios? Indicando que el plan de estudios, según notan muchos autores como Kelly (1989), “es un área de estudio muy amplia. No sólo abarca el contenido, sino también los métodos de enseñanza y de aprendizaje.” Asimismo, abarca las metas y objetivos que se proponen alcanzar, así como la manera en que su eficacia puede ser medida. ¿Qué contenidos o ejes temáticos tiene la asignatura que recibe el estudiante en formación sobre la ética del profesional del derecho? ¿En qué nivel o niveles de formación se oferta la asignatura de ética?

Por décadas en Colombia ha surgido un hecho que es un sofisma de la significativa valoración que se da a los juristas, partiendo de la certeza en que cotidianamente se habla sobre el ejercicio del abogado y este se relaciona con un juicio a priori que deriva según la hipótesis en una práctica indecorosa, según esta premisa se toma de partida la formación del profesional desde sus inicios donde emerge la correlación de la moral, la academia y el estado que obliga por medio de la legislación a dictar asignatura de ética desde el momento que deciden estudiar la carrera de Derecho. Este proyecto de investigación propone un comparativo paralelo de las asignaturas de ética, en cuanto a las competencias y/o resultados de aprendizaje de componente ético en la formación del futuro profesional del derecho.

En el desarrollo de este trabajo, nace como inquietud acerca de la orientación sobre la relación entre la formación ética que la academia oferta. Además de la normatividad aplicable a la ética en la formación jurídica que en la actualidad reciben los estudiantes de derecho. Lo anterior, plasmado en los planes de estudio de los programas de derecho en las instituciones de educación superior en el departamento de Santander.

Dada la trascendencia de este proyecto por la imperiosa necesidad de dar solución a los problemas del actuar ético que compromete no solo a los abogados en su ejercicio, sino incluso a la misma administración de justicia en todos los niveles. Por ello, resulta pertinente comprender el alcance de la formación en lo ético del futuro abogado del departamento de Santander. En tal sentido, como señalan Colby y otros (2003:6-7):

[...] es un buen momento para revisar la cuestión de los propósitos públicos de la Educación Superior. [...] Si los graduados actuales están llamados a ser una fuerza positiva en el mundo, necesitan no sólo poseer conocimientos y

capacidades intelectuales, sino también verse a sí mismos como miembros de una comunidad, como individuos con una responsabilidad para contribuir a sus comunidades. Deben ser capaces de actuar para el bien común y hacerlo efectivamente.

Asimismo, este estudio sea una herramienta que inspire el direccionamiento hacia el desarrollo de lo ético en la practicidad necesaria en el ámbito de cultura jurídica. Dicho de otra manera, para que sean tomadas las cuestiones que suponen el decoro y la ética, como elemento imprescindible e incommensurable solemne de cada profesional en perspectiva del perfil de abogado que se quiere entregar a la sociedad.

En tal sentido, el estudio de la ética en los programas de Derecho de las instituciones universitarias del departamento de Santander, orbita sobre la trascendencia de la formación en valores del abogado. No sólo en los derechos y deberes que rigen el actuar de la profesión tal. Aspecto, que emana de la ley 1123 del 2007 o código disciplinario del abogado, sobre las decisiones de manera responsable, que garanticen la máxima protección hacia los clientes y de la recta administración de justicia. Sin embargo, en la actualidad se observan procesos contrarios al buen ejercicio de la labor de la abogacía y la administración de justicia. Como, por ejemplo, con el denominado caso del cartel de la toga, donde altos funcionarios de la corte aprovecharon su posición para obtener beneficios, lo cual puede ser resultado de la falta de bases éticas impartidas desde el proceso de formación.

Así las cosas, el estudio se compromete a desarrollar un comparativo de las instituciones de educación superior y/o universidades a nivel del departamento de Santander que imparten los pregrados de Derecho, sobre los componentes de formación desde la pedagogía de la ética en cada uno de los programas académicos.

De esta manera se plantea la siguiente pregunta ¿Cuáles son las competencias axiológicas y actitudinales sobre la ética en el desarrollo de los planes de estudio de los programas de derecho en las Universidades de Santander? Teniendo como objetivo general determinar las competencias axiológicas y actitudinales sobre la ética en los planes de estudio de los programas de derecho en las Universidades de Santander.

Metodología

Este trabajo tiene un enfoque cualitativo y cuantitativo, de una parte, porque se busca describir las destrezas o habilidades académicas que hacen parte de la formación de los futuros juristas; y de otra, ponderar los componentes de la formación en valores del abogado en el departamento de Santander. En cuanto a la estrategia metodológica será un estudio inductivo-deductivo, ya que el análisis será realizado desde la particularidad de cada universidad para consolidar el comparativo en perspectiva de todos los programas de

derecho que se oferta en el departamento de Santander. El objeto del diseño de investigación “Es el plan y estructura de una investigación concebidas para obtener respuestas a las preguntas de un estudio” (Kerlinger,2002) de esta forma el estudio del proyecto responderá el interés con énfasis en las realidades particulares que orientan la formación de la ética profesional del futuro abogado. Por consiguiente, será un estudio de tipo descriptivo y correlacional.

Resultados

En la actualidad se abre forjar un mejor porvenir para los estudiantes de derecho referente a la orientación que se le da a la persona en formación profesional a nivel del pregrado. El ejercicio de la labor profesional como jurista conlleva la responsabilidad de un servicio que concurre a la tutela del derecho sustancial y la recta administración de justicia. Esta función se constituye en un baluarte derivado la búsqueda los postulados de convivencia y justicia. Se requiere reflexionar desde lo pedagógico, así como lo jurídico del enfoque ético, impuesto hacia los nuevos profesionales del derecho. Se necesita un cambio ético social que honre la imagen y buen nombre de la profesión.

Por ello, en primera oportunidad se consultó acerca de las diferentes universidades a nivel de departamento de Santander que ofertan el programa de derecho. Lo anterior, por medio portal web del observatorio de la universidad colombiana. Con esta plataforma de información se identificó el número de programas de derecho adscritos a una facultad de derecho en el departamento, actualmente es de dieciséis (16) programas de derecho. Como se indica en la siguiente tabla:

Tabla 1

Institución de educación superior – IES del Departamento de Santander que oferta programa de derecho
Universidad Industrial de Santander
Corporación Universitaria Remington
Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo- Uniciencia
Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano
Fundación Universitaria de San Gil – UNISANGIL
Institución Universitaria de Colombia

Universidad Autónoma de Bucaramanga – UNAB
Universidad Cooperativa de Colombia
Universidad INCCA de Colombia
Universidad Libre
Universidad Manuela Beltrán – UMB
Universidad Pontificia Bolivariana
Universidad Santo Tomás
Universidad de Investigación y Desarrollo – UDI
Universidad de Santander – UDES
Universidad la Gran Colombia

Fuente: *Elaboración propia.*

Con base en lo anterior, se procedió a consultar la página web institucional de institución de educación superior, con el fin de identificar si el programa académico de derecho que tenían en su oferta contaba con asignatura de ética, así como el número de créditos dedicados en el plan de estudio y el nivel de formación en que impartía dicha cátedra.

De esta revisión preliminar se encontró lo siguiente:

Tabla 2:

Institución de educación superior – IES del Departamento de Santander	Asignatura	Créditos	Semestre y/o nivel de formación
Universidad industrial de Santander	Ética profesional	2	10
Corporación Universitaria Remington	CDH: Ética/ Ética del derecho	2	7 y 8
Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo-Uniciencia	Ética profesional	2	8
Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano	Bio-ética, Ética profesional	Sin dato	3 y 5

Fundación Universitaria de San Gil - UNISANGIL	Ética y comportamiento profesional	2	2
Institución Universitaria de Colombia	Ética jurídica y código disciplinario	3	5
Universidad Autónoma de Bucaramanga - UNAB			
Universidad Cooperativa de Colombia			
Universidad INCCA de Colombia			
Universidad Libre	Ética I; Ética II	2 y 2	2 y 10
Universidad Manuela Beltrán – UMB	Ética y valores profesionales I; Ética y valores profesionales II	2	8 y 9
Universidad Pontificia Bolivariana	Ética general; Ética profesional	1	4 y 7
Universidad Santo Tomás	Ética	2	4 y 8
Universidad de Investigación y Desarrollo - UDI	Ética ciudadana y profesional	1	9
Universidad de Santander – UDES	Ética y valores	1	4,7
Universidad La Gran Colombia	Ética general; Ética profesional	2 y 1	5 y 8

Fuente: Elaboración propia

Conforme a la revisión preliminar trece (13) de los dieciséis (16) programas de derecho, tiene una asignatura de ética en su plan de estudios como parte tangible de la programación académica. Se destaca que de estos trece (13) programas siete (7) programas dedican dos semestres al desarrollo de esta asignatura. Se observa que las tres programas a saber de la Universidad Autónoma de Bucaramanga – UNAB, la Universidad Cooperativa de Colombia y la Universidad INCCA de Colombia, no tiene en su oferta del plan de estudios esta asignatura.

Discusión

Para la discusión con base en el referente del libro titulado: “Estudios sobre enseñanza clínica del Derecho” de Cristián Lepin Molina, Camilo Cornejo Martínez, Daniela Ejsmentewicz Cáceres, Fabiola Maldonado Hernández, se plantea acerca de la idea sobre que el estudiante de derecho percibe la asignatura de manera abstracta, curricular y dirigida por criterios explícitos. Sin embargo, precisa que es necesario verla de otra manera donde se tengan claros los roles a cumplir en la sociedad como persona, ciudadano y abogado partiendo de los principios de la justicia, la igualdad y la solidaridad (2022).

Para Cummings (2004), por su parte quiere decir que el discurso institucional de formación, como sustrato filosófico, debe concebir a la ética como un fin en sí mismo de la profesión y con ello, permear los currículos de las Escuelas de Derecho de escenarios como las clínicas jurídicas y la enseñanza del trabajo *ProBono*. Solo así se enseña desde el ejemplo, se transmiten valores y se asegura, al menos, que el futuro profesional contemplará dentro de su práctica legal esas premisas éticas y sociales que le enseñaron en su paso por la Escuela de Derecho.

Por ello, teniendo en cuenta el análisis de las diferentes universidades del Departamento de Santander se puede identificar como las instituciones de educación superior, es dable inferir que se imparte la ética como asignatura en la malla curricular y dirigida por criterios explícitos.

Conclusiones

Tal y como se evidencia en el cuadro anterior, trece (de dieciséis) universidades cuentan con la materia de ética en su programación académica, y que incluso en varias universidades se imparte dicha asignatura más de una vez a lo largo de la carrera, pero las tres universidades restantes no cuentan con esta cátedra, evidenciando así una carencia de bases ética por parte de las entidades e educación superior hacia los futuros abogados que crecerán profesionalmente sin un saber ser de su labor.

Referencias Bibliográficas

- A. (s. f.-a). *Derecho*. Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano. <http://www.unitropico.edu.co/index.php/fundacion/pregrado/51-derecho#plan-de-estudios>
- de Colombia, U. C. (s. f.). *Estudia Derecho en Bucaramanga | U. Cooperativa*. Universidad Cooperativa de Colombia. <https://www.ucc.edu.co/programas-academicos/bucaramanga/Paginas/pregrado-derecho.aspx>
- Colby, Anne; Ehrlich, Thomas; Beaumont, Elizabeth y Stephen, Jason (2003). *Educating citizens: Preparing america's undergraduates for lives of moral and civic responsibility*, San Francisco: Jossey-Bass.
- Derecho*. (s. f.-a). Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo- Uniciencia. <https://uniciencia.edu.co/programas-academicos/derecho>
- Derecho*. (s. f.-b). Universidad Pontificia Bolivariana. <https://www.upb.edu.co/es/pregrados/derecho-bucaramanga>
- Derecho*. (s. f.-c). UDES Bucaramanga. <https://bucaramanga.udes.edu.co/estudia/pregrados/derecho>
- Derecho | Quiero ser Unab*. (s. f.). Universidad Autónoma de Bucaramanga - UNAB. <https://unab.edu.co/programas/derecho/>
- Derecho - Universidad La Gran Colombia*. (s. f.). Universidad la Gran Colombia. <https://www.ugc.edu.co/sede/bogota/facultad-de-derecho-y-ciencias-politicas-y-sociales/derecho>
- Instituciones de Educación Superior (IES) - eportal*. (s. f.). Instituciones de Educación Superior (IES) - eportal. <http://bi.mineducacion.gov.co:8380/eportal/web/men-observatorio-laboral/instituciones-de-educacion-superior-ies->
- Kant, I. Ed. *kritik der reinen Vernunft*. ed. de la Academie, v, p. 62-3)
- Kerlinger, F. (2002). *Enfoque conceptual de la Investigación del comportamiento*., p.83.
- Kelly, AV (1989) *El plan de estudios: teoría y práctica*. Londres: Paul Chapman Publishing
- Kelsen, H. ed. (2011). *Teoría pura del Derecho*. Editorial Porpúa.

Lepin Molina C, Cornejo Martinez C, Ejsmentewicz Cáceres D (2022) *Estudios sobre enseñanza clínica del Derecho*, Tirant lo Blanch

PLata, C. (2022, 14 enero). *Derecho*. Universidad Manuela Beltran | UMB Bucaramanga.
https://umb.edu.co/bucaramanga/programa/derecho/?gclid=Cj0KCQjwsdiTBhD5ARIsAlpW8CK8km-YGg-cqV_ptcVwnlniLilAe1kFqdOAUdgSIOW0oEn2-upOmlQaAkgEALw_wcB

Programas - Universidad de Investigación y Desarrollo - UDI. (s. f.). Universidad de Investigación y Desarrollo - UDI. <https://www.udi.edu.co/programas/78-facultades/ciencias-sociales-y-humanas/derecho#malla-curricular>

R. (s. f.-b). *Plan de estudios*. Fundación Universitaria de San Gil - UNISANGIL.
https://www.unisangil.edu.co/index.php?option=com_content&view=article&id=45&Itemid=147#nivel-x

S. (2022, 22 marzo). *Carrera de Derecho - Universitaria de Colombia - 2022*. Universitaria de Colombia. <https://universitariadecolombia.edu.co/carreras-profesionales/derecho/#planestudios>

Universidad INCCA de Colombia. (s. f.). Universidad INCCA de Colombia.
<https://www.unicca.edu.co/index.php/derecho/>

Universidad Industrial de Santander. (s. f.). Universidad Industrial de Santander.
<https://www.uis.edu.co/webUIS/es/academia/facultades/cienciasHumanas/escuelas/derecho/programasAcademicos/derecho/planEstudios.html>

Universidad Libre. (s. f.). Universidad Libre.
<https://www.unilibre.edu.co/socorro/index.php/event-program/nuestra-universidad/noticias-home/551-derecho-sobre-el-programa#plan-de-estudios>

User, S. (s. f.). *Derecho - Inicio*. Universidad Santo Tomás.
<http://facultadderecho.ustabuca.edu.co/>

Varas, W. L. (2022, 14 febrero). *Corporación Universitaria Remington. Más de 100 años de historia*. Corporación Universitaria Remington.
<https://www.uniremington.edu.co/#bucaramanga>